RESOLUCION Nº 07

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2014 "SERVICIO DE CEREMONIAL (CONTRATO ABIERTO) – AD REFERENDUM", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 02 de enero del 2014.-

VISTO:

El Memorándum D.C Nº 05/2014, de fecha 02 de enero del 2014, presentado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, el referido Memorándum solicita la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 "Servicio de Ceremonial (contrato abierto) – Ad Referéndum", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Informe de Evaluación de fecha 30 de diciembre del 2013, presentado por el Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014, en el cual comunica que el 16 de diciembre del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas para la Licitación por Concurso de Ofertas, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"LAS HERMANAS".-**

Que, han sido remitidas notas de invitación a las firmas comerciales: **"CARMEN SOFIA VALIENTE – MIGUITAS", "EL CHEF RECEPCIONES", "TALLEYRAND S.A.", "YOLANDA MANCHINI", "ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L."**

Que, Consecutivamente se procedió a analizar en detalle a la única oferta habilitada; solicitándole según nota remitida por el Comité de Evaluación de fecha 19 de diciembre del cte. año, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Datos de la Licitación (DDL), Sección III Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Puntos 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2) y 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2).-

RESOLUCION Nº 07

Que, la mencionada firma no ha dado respuesta a lo solicitado; por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2013 donde expresa en uno de sus apartados "Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente LAS HERMANAS.-

Que, analizada la oferta presentada, y estudiado a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, el Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda declarar DESIERTO el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2014 "Servicio de Ceremonial" de conformidad con el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.-

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas estatuye: Declaración de Licitación Desierta inciso c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 07

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 **"SERVICIO DE CEREMONIAL (CONTRATO ABIERTO) – AD REFERENDUM"**, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente